



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal de Rendición de cuentas
Demandante:	Luz Patricia Gómez Gómez y Otra
Demandado:	Humberto Gómez Gómez
Radicado:	630013103002-2022-00155-00
Asunto:	Acepta excusa

Visto que el Curador Ad-Litem que actúa en representación de los herederos indeterminados del causante Humberto Gómez Gómez, informa en tiempo oportuno los motivos por los cuales no asistió a la audiencia celebrada el pasado 06 de febrero de 2024 (doc.044), en cuanto a la dificultad de conectividad para dicha fecha, el despacho acepta sus razones y el documento que sustenta su dicho, para tal efecto, no habrá lugar a las sanciones previstas en la ley.

Por secretaría en coordinación con el citador del Juzgado procédase a incluir en el Registro Nacional de personas emplazadas a los herederos de la causante Clarena Gómez Gómez, como fue ordenado en audiencia del 6 de febrero de 2024

Una vez concluya el término de publicación, pase a despacho para nombrar curador Ad-litem que por economía procesal se designará al abogado que ha intervenido en este proceso en esa calidad Dr. Jaime Bustamante Flórez.

NOTIFIQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dce1cdc2269064a38b67d6c8e3226a02af6fbc08d4b6bd11db0679f0f7f5a3df**

Documento generado en 05/03/2024 08:30:43 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>